

## INSTITUYE LE DÍA DEL MINERO

Tipo Norma	:Ley 20363
Fecha Publicación	:10-08-2009
Fecha Promulgación	:06-07-2009
Organismo	:MINISTERIO DE MINERÍA
Título	: <b>INSTITUYE EL DÍA DEL MINERO</b>
Tipo Versión	:Unica De : 10-08-2009
Inicio Vigencia	:10-08-2009

INSTITUYE EL DÍA DEL MINERO

LEY NÚM. 20.363

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una moción de los Diputados señores Marcos Espinosa Monardes; Pedro Araya Guerrero; Marcelo Forni Lobos; Antonio Leal Labrín; Fernando Meza Moncada; la señora Clemira Pacheco Rivas; y los señores Manuel Rojas Molina; Alejandro Sule Fernández y Esteban Valenzuela Van Treek.

Proyecto de ley:

Artículo único.- Institúyese el 10 de agosto de cada año como el "Día del Minero".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 6 de julio de 2009.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Santiago González Larraín, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Verónica Baraona del Pedregal, Subsecretaria de Minería.